

RESPONSABILIDAD Y CULPA AMBIENTAL: UNA MIRADA DESDE HANNAH ARENDT Y HANS JONAS

Environmental responsibility and guilt. A look from Hannah Arendt and Hans Jonas

Fabián Olave Ramírez
Universidad de Chile, Santiago, Chile
fabian.olave1996@gmail.com

Resumen

Observando la delicada situación ambiental actual, un concepto fundamental a considerar es la responsabilidad. Ciertamente, este término lleva a hacer consciente a cada persona de los daños que produce en la naturaleza y su poder para evitarlos. Sin embargo, esto es una tarea difícil con el actual sistema capitalista. Por ello, es útil fijarse en el pensamiento de Hannah Arendt y su descripción de cómo ciertos sistemas sociopolíticos buscan trasladar su responsabilidad hacia la población, creando una ilusión donde son las personas comunes las que deben solucionar el problema. Para despertar de eso, es necesario una nueva educación, la cual puede ser proveída por el *principio de responsabilidad* de Hans Jonas, ya que ofrece una ética orientada a la preservación futura de la Tierra. A su vez, es necesario prepararse para enjuiciar criminalmente a los máximos responsables de la destrucción ambiental, analizando sus posibles argumentos y cómo refutarlos.

Palabras clave: responsabilidad, Hannah Arendt, capitalismo, principio de responsabilidad, culpa.

Abstract

Considering the current delicate environmental situation, a fundamental concept to have in mind is responsibility. Certainly, this term raises people awareness about the damages that they produce in nature and their capability to avoid them. However, this is a difficult task due to the current capitalist system. For this reason, it is useful to focus on Hannah Arendt's thought and her description about how certain social-politics systems pursue to delegate their own responsibility to the population, creating a sort of illusion in which common people have to solve the problem. To generate this awakening, it is necessary a new education, that can be given by Hans Jonas' *principle of responsibility*, because it offers an ethics oriented to future preservation of Earth. At the same time, it is necessary to prepare oneself to prosecute the maximal responsible people for the environmental destruction, analyzing their possible arguments and how to refute them.

Keywords: responsibility, Hannah Arendt, capitalism, principle of responsibility, guilt.

Fecha de Recepción: 15/08/2020 – *Fecha de Aceptación:* 18/12/2020

Introducción

Dada la actual crisis ambiental en la que está inmerso el mundo, es importante detenerse y considerar qué es lo que cada uno puede hacer para mejorar la situación. Junto con ello, se debe procurar detener a aquellos individuos o conglomerados que están dispuestos a causar cualquier daño ambiental o pasar sobre cualquier otro ser vivo con tal de satisfacer sus ambiciones económicas y de poderío en el actual mundo técnico dominado por el modelo socioeconómico capitalista.

Al momento de hacer esta reflexión, es necesario darse cuenta de que cualquier acción que uno quiera realizar, ya sea en ámbito personal o hacia el exterior, está influida por un concepto fundamental a la hora de teorizar sobre la presente situación ambiental y poner en práctica las ideas que nazcan de ello. Este concepto es el de *responsabilidad*, el cual rodea toda operación que se quiera realizar en el mundo, dado que cualquier decisión que se tome y que luego se ejecute implica consecuencias sobre las cuales su autor tiene responsabilidad.

Este término se hace muy importante al analizar la relación entre el humano y la naturaleza, porque justamente han sido las acciones humanas las que han llevado al deterioro progresivo actual en el que está el ecosistema, implicando que aquel tiene responsabilidad, directa e indirecta, en las condiciones en las que este se encuentra. Ahora bien, este estudio no es una mera constatación de hechos, sino que el concepto de responsabilidad debe ser tomado en cuenta para que cada individuo en la sociedad tome conciencia de él, de manera que medite segundo a segundo sobre las diferentes repercusiones que tienen sus actos sobre el medio ambiente, llevándolo a evitar un daño, buscar alternativas sustentables e, incluso, promover un cambio de mentalidad general en las personas. Además, la atención en la responsabilidad asiste en determinar de manera más clara y concreta a los mayores autores de la destrucción llevada a cabo día a día en el planeta.

Sin embargo, el esclarecimiento de estas reflexiones no es tan fácil, como lo muestra el aún mínimo trabajo de parte de la comunidad de líderes mundiales a la hora de enfrentar la crisis ambiental. Por esta razón, puede ser de bastante ayuda acudir a una pensadora como Hannah Arendt, la cual dedicó gran parte de su obra al análisis del concepto de responsabilidad y cómo este se aplicaba. Si bien ella lo usó más bien para estudiar la situación posterior al régimen nazi en Alemania, su planteamiento es llevado a cabo de una forma en que se puede extrapolar al interés actual por esclarecer una responsabilidad ambiental. Esto ocurre dado que su análisis se basa en la ilusión creada por un sistema sociopolítico de control que evade su responsabilidad mediante el repartimiento de esta hacia toda la población, de manera que sus iniciativas, sin detenerse a considerar lo dañinas que puedan ser, sean adjudicadas a un gran número de individuos y sea objeto de

responsabilidad de todos. Esa situación es aplicada en su tiempo a la ideología nazi, pero es igualmente comparable en el presente con la maquinaria social que crea el modelo capitalista. Por este motivo, es interesante detenerse en esta autora y ver qué aportes puede traer para no caer en los mismos errores que la población alemana, de manera de aprender de sus reflexiones las cuales ponen gran acento en generar un despertar social y político comandado por una educación que haga consciente a toda la población de su responsabilidad con cada dimensión del mundo.

A su vez, bajo aquella dirección apuntada por Arendt, es muy interesante el cruce que se da con su coetáneo Hans Jonas, del cual fuese compañero de estudios y luego se diera un gran distanciamiento debido a la polémica generada por el estudio llevado a cabo por ella en el juicio de Adolf Eichmann y sus pensamientos alrededor de la banalidad del mal, todo ello reunido en su texto *Eichmann en Jerusalén* (2003a). A pesar de ello, Jonas presenta todo un sistema ético que puede ocupar el lugar de aquella educación buscada por Arendt y que promueve una consciencia por la responsabilidad ambiental dado el constante y acelerado avance técnico de los últimos años. Este es su *principio de la responsabilidad*, el cual busca aclarar lo distinto que es la situación actual del humano frente a la naturaleza a comparación de siglos antes, lo que implica que nuestra especie se debe hacer responsable de las consecuencias que sus acciones están provocando en el medio ambiente. Si bien su estudio está bajo un fuerte sesgo antropocentrista al poner su interés principal en posibilitar la existencia de una humanidad auténtica en el futuro (Jonas 40) en vez de tener una preocupación por la naturaleza sin más, este trae grandes aportes para pensar en qué forma considerar a la naturaleza como ente de cuidado y al cual se debe tener siempre bajo mira para poder posibilitar un futuro general de la Tierra.

Queda la esperanza de que este principio sea tomado o considerado por gran parte de la población para que realmente se genere un cambio de consciencia en el actuar frente a la naturaleza. Con todo, no sería sorpresa que no todos se vean influenciados por este elemento pedagógico del principio de responsabilidad, en especial aquellos que están más inmersos en la lógica capitalista y que tanto promueven como llevan a cabo las acciones que tengan un beneficio económico sin pensar en las consecuencias ambientales. Dado este escenario, será imperioso cursar un juicio penal contra estos culpables ya individualizados. Por este motivo, será útil volver a acudir a Hannah Arendt, dado que su análisis postguerra nos ofrece los argumentos que usaron los líderes nazis para eludir su responsabilidad, lo cual podría volver a ocurrir en el caso de los máximos culpables del daño ambiental, por lo cual su exposición servirá para prevenirse de las mismas justificaciones. Además, habrá que analizar el caso especial de la responsabilidad

ambiental, dado que tiene características distintas a otros crímenes, lo que implica que los juicios de esta índole deberán tener una perspectiva particular.

La ilusión de responsabilidad y su verdadero lugar

Desde su inicio, la noción de responsabilidad que tiene Hannah Arendt es que esta tiene el carácter de colectiva o vicaria, en tanto que, al vivir en un mundo común, cada acción propia tendrá consecuencias voluntarias y/o involuntarias en el resto de la comunidad, de las cuales uno será responsable irremediamente (Arendt 1987). Esta es la noción que recorrerá toda la obra de Arendt al referirse a la responsabilidad.

Con base en ello, comenzará su planteamiento sobre el manejo de la responsabilidad en el régimen nazi y los posteriores juicios a sus líderes, lo cual esgrimirá bastantes similitudes con la sociedad actual dominada por el sistema neoliberal y el capitalismo, los cuales desde su mismo centro implican un daño enorme al medio ambiente. Esto lo hace principalmente en su obra *Los orígenes del totalitarismo*, describiendo cómo el nacionalsocialismo logró crear un sistema donde se hacía creer a toda la población que tomaba parte en la responsabilidad en sus horribles actos, incluso a las mismas víctimas. Algo similar es lo que ocurriría en el presente en ámbitos ambientales, donde por lo general las políticas públicas y campañas publicitarias buscan señalar que todos tienen responsabilidad en la situación actual del planeta, lo cual no es errado. En efecto, existe algún grado de responsabilidad en cada uno, pero en realidad esto sería una muestra de que está aconteciendo un intento por desviar la atención de los mayores responsables, estos son, las grandes empresas, los multimillonarios y los actores políticos a cargo, poniendo más bien el mayor énfasis en que es la población común la cual debe hacer el mayor esfuerzo por detener esta crisis ambiental, con campañas tales como el ahorro del agua (Gobierno de Chile 14 de diciembre de 2018), promover el reciclaje o un uso consciente de la electricidad. Todo esto mientras los principales responsables son apenas interpelados y, cuando lo son, llevar a cabo medidas contra ellos implica pasar por muchos trámites burocráticos, los cuales no están exentos de corrupción y conflictos de interés, acabando con leves sanciones o exculpándolos del todo.

Para describir este fenómeno, Arendt recurre al término *escapismo* (Arendt 1998 30) para explicar la estrategia usada por los nazis, el cual se puede definir como “la negación social o individual, teórica o práctica, del significado de la conducta humana en cuanto libre, es decir, espontánea, y por ende responsable, pasible de alabanza, castigo o perdón” (Cantero 18). Para efectuar este plan, el totalitarismo busca expresarse como una experiencia de crisis (Arendt 1998 369), lo que quiere decir que la sociedad se encuentra en una situación donde se pierde

progresivamente la espontaneidad y la libertad de actuar, ambos elementos constituyentes de la dimensión responsable, dado que es la libertad y la propia capacidad de tomar decisiones las que capacitan para ser responsable de ellas. Ante este estado de vacío, surge una guía suprahumana o impersonal (Cantero 19) bajo la cual los individuos pueden plegarse, solo limitándose a obedecer y ser inocentes ejecutores. Aquel lugar de guía fue el que tomó la ideología nazi en su tiempo, pero en la actualidad se puede ver reflejado en el modelo neoliberal o lo que Franz Broswimmer llama “el credo capitalista” (107), donde la población se rige por distintos valores con casi nula conciencia ecológica, tales como considerar la naturaleza como un capital, ver la utilización de la misma como obligación para asegurar el progreso y darle al humano el estatus de un ser económico acumulador (*Ibid.*).

De esta manera, hoy la gente también se ve como simples ejecutores de un modelo, de una ideología, de una guía que es suprahumana o impersonal. Ya no son responsables bajo su decisión, sino que se amparan en un sistema que les ofrece todas las respuestas:

La insania de semejantes sistemas radica no sólo en su primera premisa, sino en la lógica con la que han sido contruidos. La curiosa cualidad lógica de todos los ismos, su confianza simple en el valor de la devoción tozuda sin atender a factores específicos y variantes, alberga ya los primeros gérmenes del deprecio totalitario por la realidad y por los hechos (Arendt 1998 367).

Inmersos en esta ilusión, los individuos quedan totalmente dispuestos, obedeciendo las máximas escritas por los dominantes, lo cual trae el peligro de que se pueden llegar a hacer grandes y graves cambios sin ninguna objeción, así como que crímenes de lesa humanidad, en el caso de la Alemania nazi, o daños al medio ambiente sean que permitidos o queden libres de responsabilidad: “Al asimilar el delito y transformarlo en vicio, la sociedad niega toda responsabilidad y establece un mundo de fatalidades en el que se ven enredados los mismos hombres” (Arendt 1998 86). Se crea con esto una sociedad del “todo es posible” (Leal 13), lo que se es capaz de ver en el presente donde se puede hacer cualquier daño a la naturaleza, se tiene el poder modificar de cualquier forma el sistema y aprobar leyes sin mediar en sus consecuencias, pero la población sigue igual y debe aceptar estos hechos. En palabras del estudioso de Arendt, Dana Villa:

Es este aspecto de la experiencia totalitaria que Arendt teme que hayamos fallado en enfrentar, gracias en parte a nuestros prejuicios de sentido común y ‘liberales’. Nosotros queremos creer que la característica distinguible del terror totalitario fue su escala, antes de que sus nuevas maneras de organizar y desnaturalizar a los seres humanos. El análisis de Arendt del terror totalitario se enfoca precisamente en estas dimensiones abandonadas, para mostrarnos mejor cómo un mundo donde ‘todo es posible’ fue de hecho creado (17; traducción mía).

Si bien se profesaba esa supuesta libertad a toda la población, realmente era válida solo para aquellos en el poder, para los dominantes (Cantero 27). Ellos eran los que en la práctica en verdad podían hacer lo que quisieran, mientras que la población debía regirse por sus mandatos, convirtiéndose en una masa. Esto les permitió a los líderes nazi desplazar su responsabilidad, trasladarla al pueblo, mostrando que todos eran parte de un mismo sistema, un gran engranaje. De hecho, al final de la Segunda guerra mundial, ocurrió un fenómeno donde los altos mandos, los principales responsables de los horrores cometidos por los nazis, no tuvieron problema en demostrarse inocentes y culpar a otros, como el mismo Eichmann descrito por Arendt (2003a), entretanto las víctimas y los alemanes comunes se hundían en la vergüenza de sus acciones y se responsabilizaban por los terribles hechos (Leal 22).

Algo similar ocurre en el terreno ambiental, por ejemplo, en los casos donde países deben ir a conseguir recursos a otros territorios extranjeros para poder cumplir con su cuota de consumo, habiendo ya superado su capacidad de carga y teniendo que acudir a una capacidad de carga fantasma. Esto, en efecto, causa un daño ambiental al ir mermando cada vez más los recursos naturales en esas zonas externas, ocurriendo que los que realmente se verían afectados serían los residentes locales, incluso acaeciendo cierta culpa o responsabilidad sobre ellos, mientras que la nación extranjera que buscaba suplir su sobreconsumo solo disfrutaría de los beneficios. Así lo explica William Catton en su célebre libro *Rebasados*:

Si la tasa de cosecha de pescado de una nación excedía la producción sostenible, los efectos del daño a las reservas de pescado mundiales se repartiría, por el momento, entre otras naciones pesqueras. Una nación particular, dependiente de sus zonas pesqueras, sólo se vería afectada por una parte del daño inmediato, pero la culpable del daño recibiría *todo* el beneficio de su captura excesiva (82).

Sin embargo, con un análisis posterior, se puede observar que verdaderamente no hay una misma responsabilidad en la población alemana, indistintamente de su nivel de participación, sino que pueden existir diferentes tipos y grados tanto de culpa como de responsabilidad, tal como lo describe Arendt y uno de sus maestros, Karl Jaspers. Esto servirá metodológicamente para descubrir de mejor forma las diferentes participaciones de cada individuo en el escenario estudiado.

En primera instancia, es necesario distinguir entre los conceptos de responsabilidad y culpa. Principalmente, la diferencia radica en que la responsabilidad es en base colectiva, en cuanto cada acción propia afecta consciente o inconscientemente a todo el mundo y a diferentes sujetos:

El comportamiento que condujo a la responsabilidad se encuentra fundamentado en circunstancias globales políticas, que tienen en cierto modo un carácter moral, puesto que condicionan la moral del individuo. De esas circunstancias no puede desprenderse por completo el individuo, porque él, consciente o inconscientemente, es un eslabón que no puede sustraerse de ningún modo a la influencia del todo, aun cuando haya formado parte de la oposición (Jaspers 91).

Por otra parte, la culpa solo puede ser atribuida a un individuo, en tanto que para declarar a alguien culpable se debe rastrear directamente el origen de una acción a un sujeto determinado y, además, debe existir una mente culpable, es decir, alguien que de modo personal pueda sentir esa culpa:

El grito ‘Todos somos culpables’ que en primera instancia suena tan noble y tentador en realidad solo ha servido para exculpar en una medida considerable a aquellos que en efecto fueron culpables. Donde todos son culpables, nadie lo es. La culpa, a diferencia de la responsabilidad, siempre individualiza; es estrictamente personal. Refiere a un acto, no a intenciones o potencialidades. [...] Sentimientos de culpa, *mens rea* o mala conciencia, el conocimiento de hacer el mal, juega un rol tan importante en nuestro juicio legal y moral (Arendt 1987 43; traducción mía).

De acuerdo con esta distinción, el pueblo alemán y, en el caso de la crisis ambiental, las personas comunes, son responsables colectivamente del escenario al que se han visto expuestos. En el último caso, esto se sostiene en que se han seguido prácticas normales del sistema neoliberal en el que se está inmerso, tales como el sobreconsumo, la sobreexplotación u otras prácticas ecocidas¹. Siguiendo la diferenciación anterior, esto se enmarcaría en la noción de responsabilidad colectiva en tanto que la Tierra esencialmente es una interconexión entre todos sus seres, como lo detalla Catton en el capítulo “Interdependencia universal” de *Rebasados*, donde se elucida cómo cada reino de seres vivos afecta a los otros en su supervivencia (129-132).

Ahora bien, continuando con la misma idea, la población común no sería también culpable, dado que en su conjunto eso es imposible ateniéndose a las definiciones dadas, no siendo válido inculpar a toda una comunidad por la ideología capitalista que daña el ecosistema. Hasta cierto punto, solo podría atribuírsele en cuanto grupo lo llamado por Jaspers “culpa moral” (53), puesto que afecta a sus conciencias al ser obedientes de mandatos ecocidas, pero solo puede ser visto como grupo en tanto que ese sentimiento afecta a cada uno de los fueros internos de cada individuo, por ende, como característica compartida, lo cual en realidad es una responsabilidad colectiva si se les quiere ver como agrupación.

¹ Para el sentido del término *ecocidio* aquí usado, me he basado en la definición que provee Broswimmer refiriéndose “a ciertos actos que pretenden perturbar o destruir el desarrollo de una especie o un ecosistema completo” (132).

Contrariamente, a los que si se les puede atribuir una culpa criminal (Jaspers 53) es a los que han tenido un rol mayor en la destrucción de la naturaleza. Estos son los altos cargos en empresas que insisten constantemente en obviar las consecuencias ambientales de sus negocios, junto con aquellos gobiernos que ponen poco y nada de su esfuerzo tanto en prohibir como fiscalizar tales prácticas:

Los productores de los daños ambientales y por tanto, sujetos de responsabilidad jurídica, no solamente son los particulares, sino que la propia Administración Pública puede ser tan responsable como cualquier ciudadano, tanto desde su papel de control y vigilancia ya sea por una omisión durante un acto de inspección que dé lugar a una situación de riesgo o a una franca contingencia, como desde la perspectiva de las empresas paraestatales, cuya operación no se encuentra libre de siniestros (Vázquez García 47).

Sin embargo, estos grandes culpables han construido una ilusión donde la responsabilidad se ha trasladado a toda la población general. Por este motivo, es fundamental que ocurra un despertar social que lleve a una recuperación de la propia responsabilidad, de la capacidad de encargarse de sí mismo en cuanto agente libre y, por ende, responsable. Si bien, puede existir una responsabilidad colectiva o un sentimiento de culpa moral por en algún momento cada uno de nosotros haber estado inmersos en la lógica capitalista, esto no debe paralizar. Por el contrario, no se debe proceder como aquellos individuos del pueblo alemán que evadieron su responsabilidad, los llamados pequeños burgueses u hombres-masa por Hannah Arendt (2005 45), sino que se debe promover un pensar crítico que tenga como misión también despertar a otros de aquella ilusión, un *amor mundi* (Fuster 139). Arendt da a esto una gran importancia que debe ir comandada por la *educación*, la cual promueve un rol activo de los individuos y un compromiso con la responsabilidad política de nuestros actos:

La educación es el punto en el que decidimos si amamos el mundo lo bastante como para asumir una responsabilidad por él y así salvarlo de la ruina que, de no ser por la renovación, de no ser por la llegada de los nuevos y los jóvenes, sería inevitable. También mediante la educación decidimos si amamos a nuestros hijos lo bastante como para no arrojarlos de nuestro mundo y librarlos a sus propios recursos, ni quitarles de las manos la oportunidad de emprender algo nuevo, algo que nosotros no imaginamos, lo bastante como para prepararlos con tiempo para la tarea de renovar un mundo común (2018 249).

Este llamado a hacerse cargo del rol político que tiene cada uno a través de una focalización en la educación es interesante de destacar, especialmente porque es en este punto que Hanna Arendt da leves muestras de una posible inclinación a considerar a la naturaleza dentro del horizonte de la responsabilidad humana. Un ejemplo de ello es esta cita en su texto *Introducción a la política*:

Sea cual sea la postura que uno adopte frente a la cuestión de si es el hombre o el mundo lo que está en juego en la crisis actual, una cosa es segura: la respuesta que sitúa al hombre en el punto central de la preocupación presente y cree deber cambiarlo para poner remedio es profundamente apolítica: pues el punto central de la política es siempre la preocupación por el mundo y no por el hombre (Arendt 2008 142).

Aquí puede verse una proclividad a un sentido de responsabilidad ambiental al considerar a todo el mundo como parte del círculo político del día a día. Si bien la autora, al menos en la bibliografía aquí recogida, nunca pone su foco en el cuidado del medio ambiente y el daño que el humano le hace, no es tan arriesgado considerar que tenía estas ideas en su pensamiento. Con solo ver unas páginas más adelante en el mismo escrito, al considerar las posibilidades de aniquilación de los Estados, vuelve a mencionar la vida ya no solo en su esfera humana, sino que en toda su extensión: “Aquí ya no se trata únicamente de la libertad sino de la vida, de la existencia de la humanidad y tal vez de toda la vida orgánica sobre la Tierra” (2008 145).

No obstante, Arendt nunca llegó a desarrollar una propuesta enfocada en la responsabilidad ambiental que pudiera ocupar el lugar de la educación por ella perseguida y que a la vez conectara con la intención de este trabajo de centrarse en reflexionar sobre la crisis ambiental actual, siendo el elemento que despertara a la población de la ilusión en la que están inmersos. A lo que sí se podría recurrir en la búsqueda de este factor pedagógico es a un colega de la autora, Hans Jonas, quien, con su planteamiento del principio de responsabilidad, a pesar de su sesgo antropocentrista, puede ocupar tal lugar, teniendo en cuenta que pone su foco en lograr una ética que considere a la naturaleza dentro del círculo de responsabilidad humano dados los avances de la era técnica.

Una nueva educación: el principio de responsabilidad

Ciertamente, Jonas expone este planteamiento en una de sus obras más reconocidas, *El principio de responsabilidad*. Comienza proponiendo que hay una necesidad por un nuevo tipo de ética, principalmente porque la acción humana ha alcanzado nuevos límites de repercusión con el avance tecnológico. Este factor ha causado un cambio general de paradigma en el mundo, con la inserción de nuevos elementos que implican una transformación en el modo de tratar con él: “La técnica moderna ha introducido acciones de magnitud tan diferente, con objetos y consecuencias tan novedosos, que el marco de la ética anterior no puede ya abarcarlos” (Jonas 32).

En efecto, en eras pasadas la naturaleza era vista como un ente inconmensurable de un gran poder, quedando el humano subordinado a su flujo inherente y a su cuidado. Actualmente, al contrario, el medio ambiente ha quedado

vulnerable, imposibilitado de hacerle frente a las acciones humanas de la época técnica, puesto que las nuevas herramientas abren el campo de acción humana ya no solo a lo más cercano, como era antes, sino que a todo el planeta (Jonas 33). De esta manera, se está delante de una situación totalmente nueva para el humano, sin antecedentes que lo ayuden a saber cómo enfrentarla de buena manera sin llevar a la Tierra a su ruina. Un escenario similar encontró Arendt al momento de enjuiciar a los criminales nazis, cuyos delitos no tenían precedentes y, en consecuencia, una ley o medida a la cual atenderse para juzgar:

[El] castigo legal, castigo que usualmente está justificado en uno de los siguientes fundamentos: la necesidad de la sociedad por ser protegida contra el crimen, la reformación del criminal, la fuerza desalentadora del ejemplo de advertencia para criminales potenciales, y, finalmente, justicia retributiva. [...] Ninguno de estos fundamentos es válido para el castigo de los así llamados criminales de guerra (mi trad.; Arendt 2003b 25).

Jonas expone que usualmente se espera que el saber que se posee sea suficiente para afrontar cualquier situación, pero en la crisis ambiental hoy en día supera aquello, lo que implica que el humano la aborda sin saber las consecuencias de sus actos, los cuales pueden ser terribles e irremediables. Esto puede ser una muestra de la ilusión de responsabilidad en la que se ha caído, dado que el capitalismo ha buscado dar todas las respuestas a la población ante la experiencia de crisis, sumergiéndola en una pereza de pensamiento, donde ya no se está atento a modificaciones en el mundo y, por ende, a adaptarse a ellas. Dado este escenario, es necesario el despertar propuesto con una nueva ética que incluya a la naturaleza, que ella forme parte del campo de responsabilidad y que el humano acepte su rol de tutor con ella (Jonas 35). Aún más, es imperioso que la preocupación por el ecosistema y los humanos futuros se hagan materia de legislación, de manera que su consideración se haga más presente y pueda ser también corregida:

La noción de ecocidio cubre un campo semántico que, aunque variado, apunta en todos los casos a daños antrópicos tan graves en el medio ambiente que ponen en peligro las bases de la supervivencia del ser humano y de muchas especies y constituye, filosóficamente, un crimen, y que jurídicamente no es fácilmente reducible a la legislación ambiental nacional o internacional que aborda estos temas de modo parcial (Neira *et al.* 131).

Para iniciar a construir una ética que apunte a eso, Jonas ve la necesidad de configurar nuevos imperativos basándose en el imperativo kantiano para oponerlo a las éticas anteriores. Exhibe diferentes formulaciones, pero la más clásica es la que dice “obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica en la Tierra” (Jonas 40). Si bien aquí se pone de manifiesto un antropocentrismo al poner la principal preocupación de la

nueva ética en la existencia futura de la humanidad es vez de ubicarla en el ecosistema mismo, no por eso la propuesta deja de tener bastante presente a la naturaleza en el campo de responsabilidad de cada acción, por lo cual podría decirse más bien que es un antropocentrismo débil (Oviedo Sotelo 70).

Siguiendo con su planteamiento, se definen diferentes características para la ética de la responsabilidad, donde se pueden mencionar principalmente dos que concuerdan con el factor educacional buscado por Arendt: 1) Mantener siempre presente la espontaneidad y el asombro en la vida (Jonas 51), dado que mantiene abierto al humano a conocer más, ayudándolo a poder adaptarse a los diferentes escenarios del mundo y hacerse responsable de él, lo cual también recogía la autora alemana (Cantero 16). 2) Se debe también ser muy consciente que los nuevos alcances de la acción humana sobre la naturaleza requieren un *mayor nivel de humildad* (Jonas 56), el cual evite que el humano crea saber todas las consecuencias de sus actos, sino que más bien reconozca que no conoce todo y que la naturaleza es un ente a su mismo nivel. Al respecto, es de mucha utilidad acudir a la visión que tiene la cultura japonesa de la relación entre el humano y el medio ambiente, la cual se ve como un apoyo constante, al ser la naturaleza la que brinda el sustento al humano para sobrevivir, ante lo que el humano responde no extrayendo más de lo necesario y evitando cualquier tipo de daño (Masuda 5). Para explicar de mejor manera ello, se puede atender al concepto de *cortesía* que tiene el cineasta japonés Hayao Miyazaki, el cual ilustra esta visión:

Necesitamos cortesía hacia el agua, las montañas y el aire en adición a las cosas vivas. No deberíamos pedir cortesía de estas cosas, pero nosotros mismos deberíamos en vez dar cortesía a ellas. Yo de verdad creo en la existencia de un periodo cuando el ‘poder’ del bosque fue mucho más poderoso que nuestro poder. Hay algo perdido dentro de nuestra actitud hacia la naturaleza (citado en Mayumi *et al.* 3).

Justamente este factor es el que les faltaría a los gobiernos, los cuales solo responden a las necesidades del presente y no a los distintos seres vivos del futuro. Esta es una característica casi inamovible en ellos, lo que ratifica cierta culpa criminal en estos máximos representantes.

Para que esta ética dirigida al futuro tenga éxito, es necesario un golpe fuerte que haga reaccionar a la humanidad. La opción para ello está en lo que Jonas llama la *heurística del temor*, dado que este sentimiento es algo cercano e inmediato en el humano, llevándolo a prestar atención a aquello que está puesto en peligro que es, en este caso, la futura existencia de la Tierra y toda la vida en ella: “solamente la *prevista desfiguración* del hombre nos ayuda a forjarnos la idea del hombre que ha de ser *preservada* de tal desfiguración; y necesitamos que ese concepto se vea *amenazado* —con formas muy concretas de amenaza— para, ante el espanto que tal cosa nos produce, afianzar una imagen verdadera del hombre”

(Jonas 65). Para que aquello sea eficaz, Jonas (66-67) define dos principales deberes: 1) que los efectos remotos tengan el carácter de representados, esto es, que si bien el objeto de temor no ha sido experimentado, lo cual le daría un efecto bajo, debe ser tomado como si se experimentase, lo cual requiere de la voluntad del sujeto; 2) un temor apropiado a esa experimentación, el cual también debe ser procurado, porque el temor no surgirá de forma natural en estos casos. Con tal de que esto resulte, se debe recurrir a “una casuística imaginaria, cuya función no es, como en la casuística propia del derecho y la moral, poner a prueba principios ya conocidos, sino rastrear y descubrir los todavía desconocidos” (Jonas 69). Ahora bien, esta casuística imaginaria debe inclinarse por dar mayor importancia a escenarios catastróficos que a los optimistas (Jonas 70-71), puesto que en la época técnica actual las grandes empresas actúan con un sentido de hacer todo lo más rápido posible con tal de generar más ganancias, con lo cual no se mide los reales efectos de ciertas decisiones de negocios, esto es, no se tiene en mente o simplemente no importa el probable daño al ambiente que vaya a ocurrir. Por lo demás, los que pagan el precio de esas consecuencias son las personas de la población que solo están bajo el modelo neoliberal, pero no tienen que ver en la toma de decisiones de esas empresas, sino que incluso estas hacen responsables a la comunidad global, cuando en verdad ellas son las culpables.

Bajo estas prerrogativas de la nueva ética de la responsabilidad dirigida al futuro, cabe preguntarse qué apuestas o qué acciones son válidas de hacer sin tener que volver a los imperativos de éticas pasadas. Para ello, Jonas ofrece ciertas guías, tales como que se deberá aceptar que cualquier medida tomada afectará intencionalmente o no a otros, al igual que la noción de responsabilidad colectiva de Arendt (1987). También cada acto a realizar debe ser para evitar un mal catastrófico futuro, pero siempre y cuando no comprometa la existencia humana (Jonas 78-80).

A su vez, el autor aborda ciertas máximas presentes en las éticas clásicas que no tendrán par en este principio de la responsabilidad dadas las nuevas características a las que se somete. Una de estas es que no habrá un pedido de reciprocidad (Jonas 82), dado que el centro de esta ética son los seres futuros los cuales aún no existen, por lo cual pedirles reciprocidad sería algo absurdo. Por lo demás, en esta responsabilidad con las especies futuras, hay una preocupación no en cuanto se sea los autores de su vida, en el sentido de progenitores, sino que en cuanto a la calidad de vida que ellas tendrán en base al planeta que se les dejará de acuerdo con las decisiones éticas que se tomen (Jonas 83).

Si bien esta ética tiene un sesgo antropocentrista, aunque débil al subordinar la protección de la Tierra a la futura existencia de la humanidad, sí puede brindar ese factor de una nueva educación requerido por Arendt. Esto lo hace al proveer orientaciones y un modo de pensar que hagan más consciente al humano en su

relación con la naturaleza ante la era técnica, de manera que pueda tomar en sus manos su responsabilidad y dejar de marchar al ritmo del credo capitalista, con el fin de evitar que la responsabilidad de los verdaderos culpables criminales siga siendo desplazada a la población común y siendo una forma de escape a su juicio.

La necesidad de culpables y cómo juzgarlos

Ciertamente, no hay que olvidar que esta misión de configurar un tipo de principio pedagógico que haga despertar a la sociedad, de manera que se haga consciente de su responsabilidad con la naturaleza, nació del afán de que los mayores responsables, los que deben responder por una culpa criminal, sean desenmascarados y dejen de ocultarse bajo la ilusión de una responsabilidad compartida. El *principio de responsabilidad* provee una opción para que aquella concientización ocurra y que gran parte de la población mundial comience a hacerse cargo de las consecuencias de sus acciones, pensando antes de obrar qué es lo que realmente está apostando y si vale la pena hacerlo efectivamente. No obstante, no es descabellado reflexionar sobre que aquellos culpables directos, las cabezas de implementar el capitalismo, no seguirán esta nueva ética orientada al futuro y que busca preservar toda la vida en el planeta. Por lo demás, una vez que se produzca este despertar, será más fácil reconocerlos, dado que ya no podrán esconderse en aquella ilusión donde hacían creer que todas las personas tenían el mismo nivel de responsabilidad en la actual crisis ambiental. A causa de eso, será necesario prepararse para el escenario donde finalmente se les pueda enjuiciar por preservar un sistema como el capitalista, que implica en su centro la destrucción de la naturaleza, por llevar a cabo decisiones y mandatos que tenían un claro daño ambiental y por promover que esto se realizara a nivel planetario, por cada individuo inserto en la civilización.

Al respecto, volver al pensamiento de Hannah Arendt es de mucha utilidad, dado que su análisis de los juicios a los líderes nazi trae a la luz cómo criminales de este tipo —que se acogen dentro de una ideología tremendamente abarcadora y se amparan en hacer creer que todo el mundo comparte una misma responsabilidad— buscan defenderse y librarse de su culpa criminal mediante diferentes tipos de argumentos. Para esto, sería fructífero abordar tres caminos que tomaron los nazis y son abordados en el texto *Responsabilidad personal bajo una dictadura*, deteniéndose en cómo estos podrían ser tomados por los criminales ambientales y la refutación correspondiente, de modo de preparar una buena defensa llegado el momento.

Primeramente, se encuentra la llamada *teoría del engranaje*, la cual explica que cualquier individuo dentro de un sistema es reemplazable sin que este deje de funcionar de la misma manera. Bajo ese razonamiento, el acusado puede argüir

que él era solo una pieza dentro del modelo ideológico seguido, ante lo cual, si él no hubiese cometido el acto criminal, “alguien más podría y lo hubiera hecho” (Arendt 2003b 29; traducción mía), desplazando su responsabilidad al sistema en su totalidad. Arendt lo expone señalando lo que un soldado nazi hubiese dicho ante un tribunal: “No era yo como persona que lo hizo, yo no tenía ni la voluntad ni el poder de hacer algo fuera de mi propia iniciativa; yo era un mero engranaje, reemplazable, cualquiera en mi lugar lo hubiera hecho; que yo esté en este tribunal es un accidente” (*Id.* 3; traducción mía). De esta forma, en el caso de los responsables ambientales, si quisieran hacer uso de este argumento podrían decir que ellos solo eran parte de la maquinaria capitalista, pudiendo haber sido sustituidos en cualquier momento y otra persona pudo haber tomado sus mismas decisiones o haber actuado de manera idéntica, conduciendo al mismo daño al ecosistema. Así, trasladaría la culpa al capitalismo mismo como el guía impersonal que dicta el modo de desenvolverse la sociedad. Si bien esto no es del todo equivocado, al ser efectivamente el capitalismo mismo el gran problema para cualquiera que quiera defender el cuidado de la naturaleza, al momento de litigios no se puede juzgar “ningún sistema, ni una corriente histórica, ni el antisemitismo en [el caso de Arendt]. Juzgan a un individuo” (Sánchez Muñoz 164). En efecto, apoyándose en la diferencia entre responsabilidad y culpa, esta última es siempre personal e individualizada, dado que al acusado se le imputan actos y hechos concretos, no el haber seguido un modelo socioeconómico. Por estos motivos, la teoría del engranaje podría ser refutada y queda como falaz.

En segundo lugar, otra justificación posible es la del *mal menor*, el cual marcha sobre la línea de si uno se ve enfrentado a decidir entre dos males, se debe elegir el menor, siendo irresponsable elegir sin algún criterio (Arendt 2003b 35-36). Lo que hay que advertir aquí, es que igualmente se sigue eligiendo el mal, no importa si en mayor o menor medida, sino que la acción inmoral o ilegal se mantiene presente. En el escenario de la crisis ambiental, esto se puede presentar al enfrentarse a la opción de elegir un candidato a algún cargo público que promueva solo un pequeño impuesto a las empresas que dañen el medio ambiente a otro que derechamente busque destruir bosques nativos para construir algún edificio. Uno podría inclinarse por el primero, porque al menos pone un impuesto que quizás haga replantearse al empresario seguir con sus prácticas, pero no se debe olvidar que aún existe una aceptación a que se produzca el daño ambiental en vez de pararlo drásticamente, siendo también una mala opción. La autora judío-alemana explica este fenómeno como otro método usado por la ideología dominante para que el mal se acepte, de modo que la responsabilidad se siga repartiendo y se mantenga la ilusión creada: “el argumento del ‘mal menor’ [...] es uno de los mecanismos contruidos dentro de la maquinaria del terror y criminalidad. La aceptación de males menores es conscientemente usada para condicionar a los

oficiales de gobierno como también a la población general a aceptar el mal como tal" (*Id.* 36-37; traducción mía). Por este motivo, se hace aún más imprescindible la necesidad de aquella educación que ayude a que la población despierte y que los mismos jueces den cuenta de que este argumento busca mantener las mismas prácticas criminales que se buscan detener.

En tercer y último lugar, está el argumento que apela a los *actos o crímenes de estado*, que consiste en que los "gobiernos soberanos pueden bajo circunstancias extraordinarias ser forzados a usar medios criminales porque su mera existencia o la mantención de su poder depende de ello" (Arendt 2003b 38; traducción mía), permitiendo que cualquier crimen que se haga con tal de conservar la existencia del régimen o modelo actual quede fuera de la jurisdicción legal, es decir, quedan excluidos de cualquier culpa y, por tanto, castigo. Arendt explica que este argumento es falaz por dos vías: 1) En el caso de la Alemania nazi, nunca existió algo que amenazara su existencia y justificara sus horrendos crímenes. Por cierto, "Alemania en ese momento no estaba siendo atacada por el pueblo judío y los gitanos y antes, por el contrario, asumió la conquista agresiva de otros territorios en Polonia, Austria y Francia" (Leal 30), no dándole ninguna justificación para que se acogiera a este argumento de las razones de estado diciendo que estos otros pueblos amenazaban la nación. 2) Durante el régimen nazi estos supuestos actos de estado se hicieron comunes y asunto del día a día, asesinado gente sin ningún pudor, lo que ya elimina su carácter de que sean crímenes excepcionales con tal de evitar un peligro (Arendt 2003b 39). Por el contrario, lo que esto muestra es que el gobierno mismo estaba viciado, modificando los límites entre la legalidad y la ilegalidad con tal de justificar sus actos y que la población lo aceptara para mantener el orden. Para aplicarlo a los posibles juicios ambientales futuros, la situación que se puede presentar es que los inculpados justifiquen sus acciones diciendo que respondían a la necesidad de proteger y fomentar un modelo socioeconómico que mantuviese viva a la nación y, aún más, al mundo entero. Con esto construirían una escena donde toda la población internacional dejaría de existir si no se siguen los valores capitalistas, instaurando cualquier otra ideología como una amenaza e, incluso, pudiendo ver a la naturaleza como un enemigo, un ente cuyo cuidado y consideración llevaría a la destrucción de la humanidad. De esta manera, justificarían todo el daño ambiental que han hecho y recibirían la aceptación de parte de la comunidad planetaria, fortaleciendo la ilusión de una responsabilidad compartida. Ante esta situación, se debe tener muy presente que el capitalismo no es la única opción para que la Tierra sobreviva, sino que, contrariamente, la está destruyendo, por lo cual se debe dejar de ver los actos hechos bajo su amparo como posibilitadores de una mejor y más duradera vida, sino que más bien están imposibilitando un futuro y quitan de cualquier respeto a la naturaleza en sí. La verdadera sobrevivencia y la buena calidad de vida está en

mantener una relación armoniosa con el ecosistema, teniendo claro la codependencia que existe entre cada uno de los seres que lo componen.

Ahora bien, al momento de enfrentar la situación de declarar culpables por daños al medio ambiente, se pueden producir ciertas dificultades, ya que este tipo de crímenes albergan características particulares que no tienen precedentes. Principalmente esto se ve en que la relación causal de un crimen contra la naturaleza no es fácil de seguir, dado que “los efectos al medio producidos por el ilícito pueden presentarse muchos años después” (Vázquez García 48), dificultando el individualizar al culpable. Esto mismo lo manifestaba Jonas al dar cuenta que con el paradigma de la era técnica actual la vulnerabilidad de la naturaleza no se hizo algo más consciente hasta que los daños se hicieron mucho más visibles (32). No obstante, dado que se ha podido esclarecer cada vez más que el principal responsable de la crisis ambiental es el modelo neoliberal, se pueden conducir de mejor manera las investigaciones hacia las grandes empresas que concurren en la sobreexplotación de recursos, la indiscriminada eliminación de desechos y el abuso sistemático contra seres vivos. Por esta misma razón, es necesario fortalecer cada vez más las herramientas legales para enfrentar crímenes ambientales, para lo cual puede ser muy útil la noción de *responsabilidad objetiva*, donde una persona puede ser inculpada criminalmente al haber obrado de alguna manera que dañara el medio ambiente, independiente de que este lo quisiera o no así. Para dar un ejemplo, este concepto es considerado en el Código Civil para el Distrito Federal de México para tratar tales temas:

Cuando una persona hace uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o sustancias peligrosas por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva e inflamable, por la energía corriente eléctrica que conduzcan o por otras causas análogas, está obligada a responder del daño que cause, aunque no obre ilícitamente, a no ser que demuestre que ese daño se produjo por culpa o negligencia inexcusable de la víctima (citado en Vázquez García 52).

Así también, en diferentes naciones ha habido diferentes avances por tipificar el ecocidio como un acto criminal², todos casos que se deben considerar en el estudio que ayude a enfrentar de mejor manera los juicios contra los culpables directos de la crisis ambiental. De igual manera, ya existen distintas propuestas entre los escritores ambientales por conseguir un cambio profundo en la sociedad orientado a estimar la conservación y respeto a la naturaleza como punto central, desde el cual nazca una legislación competente y apta, como es el caso de la “democracia ecológica” propuesta por Broswimmer (165-170).

² Véase los diversos ejemplos en las leyes de distintos países mostrados por Neira *et al.* en su artículo *Ecocidio* (2019).

Conclusión

De este modo, el pensamiento de Hannah Arendt alrededor de la responsabilidad puede traer mucha claridad para la filosofía ambiental, aportándole una deconstrucción de cómo un régimen o sistema de dominación puede llegar a levantar toda una estructura social que engañe a la población para que asuma cierta responsabilidad que no le corresponde y responda por ella, cuando los reales responsables son los encargados de aquel sistema. Esto es en extremo útil para reflexionar sobre la crisis ambiental actual y el enfrentamiento que se debe hacer al máximo culpable: el capitalismo, una ideología que toca diferentes áreas de la vida y que influye de una u otra forma en el día a día, por lo cual se hace una tarea bastante difícil el derribar sus valores ecocidas. Por este mismo motivo, el análisis de la autora ayuda a entender cómo opera un ente impersonal de tal tipo y de qué modo quebrar la ilusión que crea en la población común, con tal de que sean ellos mismo los que se hagan cargo de su responsabilidad ambiental y no sean dirigidos por máximas incuestionables y rígidas. Ciertamente, la diferenciación entre responsabilidad y culpa aquí ofrecida aclara que, si bien existe una responsabilidad en todos en la situación actual del planeta, solo algunos son los que deben responder penalmente ante ello, dado que son los conservadores y máximos actores de la maquinaria capitalista. Sin embargo, la toma de consciencia de este hecho no es fácil, sino que requiere de un despertar general en la gente que sea guiado por una educación que tenga como foco que las personas tomen en sus manos su responsabilidad, siendo capaces de prever las consecuencias que sus actos tendrán en la naturaleza, pudiendo optar por no dañarla más.

Es en este punto donde la ética orientada al futuro de Hans Jonas, guiada por su principio de responsabilidad, es un elemento que contribuye enormemente, apelando a algo tan cercano como el temor de que no exista un futuro. Esta propuesta pone atención sobre la real relación que se lleva hoy en día en la época técnica con la naturaleza, siendo un ente que queda vulnerable frente a los nuevos límites de la acción humana con el avance tecnocientífico. Por este motivo, el medio ambiente debe estar bajo la tutela humana y ser un factor para considerar en cada toma de decisión y posterior accionar. Así pues, Jonas describe toda una ética que vela por la responsabilidad que tiene el humano presente con la calidad de vida futura, poniendo acento en que este porvenir debe sentirse como experimentado para que tenga el efecto personal esperado por esta ética. De tal forma, el principio de responsabilidad puede cumplir la labor pedagógica buscada por Arendt y justamente orientándose al cuidado del ecosistema.

Por lo demás, ante la adversa situación de que esta educación no influya efectivamente en todos y que los máximos responsables de la destrucción de la Tierra perseveren en su modelo socioeconómico, se debe de preparar un modo de

enjuiciarlos y hacerles frente a los argumentos que puedan presentar en su defensa. Nuevamente Arendt brinda auxilio al describir justificaciones y mecanismos que usaron en su tiempo los líderes nazis para evadir su culpa criminal. Con el estudio de la teoría del engranaje, del argumento del mal menor y de las razones de estado, se puede llegar a estar preparado y lograr una efectiva inculpación tanto de los empresarios como de los políticos que protegen y promueven el capitalismo, junto con su nula preocupación por la naturaleza.

De esta forma, queda la misión de brindar más herramientas al campo legal para enfrentar la complicada situación de la responsabilidad ambiental, la cual es una situación especial y requiere un mayor detenimiento en su estudio. No obstante, las investigaciones como esta esclarecen cada vez más el escenario mundial al que se debe enfrentar y cómo funciona el concepto de responsabilidad en el caso de cada individuo, pudiendo cada uno aportar desde su lado, siendo dueño de sus acciones y no dejándose engañar por la maquinaria política que buscar evadir y repartir las responsabilidades. Por el contrario, se debe velar por promover considerar a la naturaleza como un sujeto de derecho por sí mismo, no en relación con algún otro ente, y desde este punto de vista llevar una relación armoniosa con ella de mutuo cuidado y con constante consciencia de las repercusiones que pueden tener los actos propios.

Bibliografía

- Arendt, Hannah. "Collective Responsibility". *Amor mundi. Explorations in the faith and thought of Hannah Arendt*, ed. James W. Bernauer. Dordrecht: Martinus Nijhoff Publishers, 1987. 43-50.
- Arendt, Hannah. *Eichmann en Jerusalén*, trad. Carlos Ribalta. Barcelona: Editorial Lumen, 2003a.
- Arendt, Hannah. *Entre el pasado y el futuro*. Ciudad de México: Partido de la Revolución Democrática, 2018.
- Arendt, Hannah. "Introducción a la política". *La promesa de la política*, ed. Jerome Kohn. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, 2008. 131-224.
- Arendt, Hannah. *La tradición oculta*, trad. R. S. Carbó y Vicente Gómez Ibáñez. Buenos Aires: Editorial Paidós, 2005.
- Arendt, Hannah. *Los orígenes del totalitarismo*, trad. Guillermo Solana. Madrid: Taurus, 1998.
- Arendt, Hannah. "Personal Responsibility Under Dictatorship". *Responsibility and judgement*, ed. Jerome Kohn. New York: Schocken Books, 2003b. 17-48.
- Broschimmer, Franz. *Ecocidio. Breve historia de la extinción en masa de las especies*, trad. Francisco Páez de la Cadena. Pamplona: Editorial Laetoli, 2005.

- Cantero, María de los Ángeles. "El concepto de responsabilidad como clave de lectura de *Los orígenes del totalitarismo*", *Argumentos* 28/79 (2015): 15-32.
- Catton, William R. *Rebasados. Las bases ecológicas para un cambio revolucionario*, trad. Raúl Claro. México, D. F.: Editorial Océano de México, 2010.
- Fuster, Ángela Lorena. "Pensamientos sobre responsabilidad y educación: un perfil de Hannah Arendt como educadora", *Lectora* 22 (2016): 129-144.
- Gobierno de Chile. "Gobierno lanza campaña nacional de ahorro de agua". *Gob.cl*, 14 dic. 2018, <https://www.gob.cl/noticias/gobierno-lanza-campana-nacional-de-ahorro-de-agua/>.
- Jaspers, Karl. *El problema de la culpa*, trad. Román Gutiérrez Cuartango. Barcelona: Ediciones Paidós, 1998.
- Jonas, Hans. *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona: Editorial Herder, 1995.
- Leal, Yuliana. "Hannah Arendt: el problema de la responsabilidad ante los crímenes de lesa humanidad en los regímenes totalitarios", *Mutatis Mutandis: Revista Internacional de Filosofía* 10 (2018): 9-36.
- Masuda, Yoshio. "Las posibilidades de la cultura japonesa", *Revista de la Universidad de México* 27/3 (1972): 2-8.
- Mayumi, Kozo, Barry D. Solomon y Jason Chang. "The ecological and consumption themes of the films of Hayao Miyazaki", *Ecological Economics* 54 (2005): 1-7.
- Neira, Hernán, Lorena Inés Russo y Bernardita Álvarez Subiare. "Ecocidio", *Revista de Filosofía* 76 (2019): 127-148.
- Oviedo Sotelo, Daniel. "La obra de Hans Jonas: ética de la responsabilidad para generaciones futuras y no-tecnooptimistas", *Revista Científica de la UCSA* 5/3 (2018): 69-79.
- Sánchez Muñoz, Cristina. "La responsabilidad política en Hannah Arendt", *Taula, quaderns de pensament* 43 (2011): 159-170.
- Vázquez García, Aquilino. "La responsabilidad por daños al ambiente", *Gaceta Ecológica* 73 (2004): 45-62.
- Villa, Dana R. *Politics, Philosophy, Terror. Essays on the thought of Hannah Arendt*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press, 1999.